

## **VALORACIÓN DEL RESULTADO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales sustanció una consulta pública, a través del portal web de esta Conselleria, desde el día 24 de septiembre de 2021 hasta el día 15 de octubre de 2021, ambos inclusive, sobre el proyecto de decreto referenciado, en la que se recabó la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Finalizado el periodo indicado y dentro del plazo establecido, se ha recibido escrito de fecha 14 de octubre de 2021, por parte de la entidad Comité de entidades representantes de personas con discapacidad de la Comunidad Valenciana CERMI-CV, efectuando una serie de consideraciones y propuestas al respecto, sobre las que, además de agradecerlas, cabe realizar la siguiente valoración:

Desde esta Dirección General se coincide en las reflexiones planteadas, siendo del máximo interés la creación de unos comités que, tanto de manera centralizada, como en sus versiones distribuidas a lo largo de todo el territorio de la Comunitat Valenciana, puedan ofrecer respuesta a estas cuestiones, siendo de utilidad tanto a las personas usuarias como profesionales del SPVSS, incrementándose así la seguridad y calidad en la atención ofrecida.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES**